

# DISPOSICIONES DE MATRÍCULA 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

**“ICTHUS CRISTO SALVADOR”**

# Disposiciones de matrícula 2025

Huancayo, 06 de noviembre del 2024

## Estimado Padre, Madre y estudiante:

A nombre de la Institución Educativa **Icthus Cristo Salvador**, les hacemos llegar nuestro cordial saludo y muestras de especial deferencia por su confianza en la institución.

Nos es grato, compartir información, del proceso de mejora continua de la calidad de nuestra propuesta educativa 2025 y del cumplimiento de todas las disposiciones del Ministerio de Educación **DREJ – UGEL**, **conforme a lo establecido en el numeral 14.1, del Artículo 14 de la ley n°26549, Ley de Centros Educativos Privados**, a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación

### 1) **Acerca de la propuesta educativa:**

La Institución Educativa **ICTHUS CRISTO SALVADOR**, es promovida por la Iglesia Cristiana Bautista “Cristo Salvador”, con 19 años de trabajo, dedicación y compromiso por una educación visionaria, innovadora y de calidad. Educamos a niños, niñas y adolescentes desde un enfoque integral y cristiano, para que sean capaces de responder a los desafíos del mundo actual y futuro de manera crítica, creativa, reflexiva, en concordancia con las enseñanzas y principios de nuestro Señor Jesucristo.

La metodología educativa a priorizar este 2025 es el **Learning by doing** (Aprender haciendo). Metodología que considera:

- Aulas invertidas.
- Aprendizaje basado en proyectos (ICAER- STEAM).
- Investigación Educativa.
- Aprendizaje basado en el juego.
- Aprendizaje colaborativo.
- Metodología STEAM

La Metodología está basado en un enfoque por competencias, capacidades y evaluación formativa, contando con el soporte de la plataforma **Blended Learning** (Idukay) diseñadas para una metodología Híbrida 3.0, con estrategias de aulas abiertas, activas y dinámicas, donde el protagonista del aprendizaje es el estudiante. Cuyo proceso, logros y resultados son comunicados a la familia, mediante herramientas digitales y visitas presenciales a la institución.

Nuestra propuesta educativa se desarrolla con un equipo de docentes capacitados y especializados, un equipo de monitoreo personalizado y el área pastoral, para el soporte integral de nuestros estudiantes (Académico – Emocional - Espiritual), en función y perspectiva del perfil institucional.

Para lograr los objetivos previstos se promueve la participación de padres y madres de familia, y el compromiso permanente de nuestros estudiantes.

## 2) Acerca del Reglamento Interno

El Reglamento Interno se fundamenta en la misión, visión, principios y valores que inspiran a la IEP “**ICTHUS CRISTO SALVADOR**”. Contribuimos a la formación de personas íntegras con valores y principios cristianos, espíritu crítico, capaces de contextualizar sus aprendizajes y desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativo para promover cambios en la comunidad y mejorar la calidad de vida, en alianza conjunta educadores, familia y estudiantes.

Asimismo, se encuentra disponible en el siguiente enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1SSzW9uXmYrYGAofyE1AaubA9MPY0GAKi?usp=sharing> siendo responsabilidad de padres de familia revisar y dar a conocer a sus hijos(as).

## 3) Acerca del período de matrícula regular y extemporánea

El período de matrícula se encuentra comprendido según el siguiente cronograma:

MATRÍCULA	MES	FECHA	NIVELES	
Matrícula Regular	Enero	Del 02 al 25 de enero del 2025	Inicial	Primaria
Matrícula Extemporánea		Del 27 al 31 de enero del 2025	Inicial	Primaria

## 4) Acerca del monto y oportunidades de pago de matrícula.

El monto de la matrícula varía según cada nivel de estudios. El pago se efectúa durante el proceso de matrícula, según se detalla a continuación.

Nivel	Monto de matrícula	MATRÍCULA REGULAR	
		Mes	Días
Inicial	310 soles	Enero	Del 02 al 25 de enero del 2025
Primaria	340 soles	Enero	Del 02 al 25 de enero del 2025

<b>Nivel</b>	<b>Monto de matrícula</b>	<b>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA</b>
		<b>Fecha</b>
Inicial	330 soles	Del 27 al 31 de enero del 2025
Primaria	360 soles	Del 27 al 31 de enero del 2025

**5) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de las pensiones**

El COLEGIO ha previsto importes de pensión para cada una de las modalidades del servicio educativo, las cuales han sido determinados no sólo en función a los costos fijos y variables, sino principalmente en función a la propuesta educativa, la trayectoria, la imagen y el reconocimiento de nuestra IE, cuyo valor inapreciable no se limita a sus costos.

La pensión de enseñanza es anual se divide en 10 cuotas mensuales a cumplirse durante el año escolar. El pago de pensiones podrán realizarlo a través del banco Interbank y la Cooperativa de ahorro y crédito Ética. El monto previsto de la pensión para el año 2024 se detalla a continuación según los niveles.

<b>NIVELES</b>	<b>MONTO PREVISTO DE PENSIONES</b>	
	Inicial	S/ 340 soles
Primaria	S/ 370 soles	

El pago de dichos montos podrá ser efectuado a fin de cada mes, según el cronograma siguiente:

<b>PENSIÓN</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>PENSIÓN</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
Marzo	Lunes 31-03-2025	Agosto	Viernes 29-08-2025
Abril	miércoles 30-04-2025	Setiembre	Martes 30-09-2025
Mayo	viernes 30-05-2025	Octubre	Viernes 31-10-2025
Junio	Lunes 30-06-2025	Noviembre	Viernes 28-11-2025
Julio	Viernes 25-07-2025	Diciembre	viernes 19- 12- 2025

**6) Acerca de los posibles aumentos de las pensiones durante el año**

El monto de las pensiones del servicio educativo 2025, no tendrán incrementos adicionales durante el año, a los que ya están establecidos para el periodo educativo.

**7) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso**

La cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso de cada estudiante a la institución educativa y su pago se efectúa en una única cuota, en el proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

NIVEL	MONTO DE CUOTA DE INGRESO	ÚNICA CUOTA
Inicial	180 soles	Al momento de consolidar la matrícula
Primaria	180 soles	Al momento de consolidar la matrícula

**8) Acerca de la forma y el proceso de devolución de la cuota de ingreso.**

En caso el estudiante se retire de la institución educativa o se traslade a otra institución antes de culminar el último grado superior brindado, el padre de familia podrá solicitar la devolución de la cuota de ingreso, para lo cual deberá indicar una cuenta bancaria a donde se efectuará el depósito o transferencia. El plazo y el cálculo para dicha devolución se efectuará según lo establecido en la normativa sobre la materia. Si el monto a devolver es mayor a una UIT, el plazo para la devolución no excederá los seis meses, contando a partir de la suscripción del acuerdo de devolución.

Para el cálculo, se aplica la siguiente fórmula:

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} * NGF\right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} * TD * NGE\right)}{(1 + \pi p)^{NGE}} - DA$$

Donde:

- **MD** : Monto final de la devolución.
- **CI** : Monto de la cuota de ingreso.
- **NGEBR** : Número de grados que le faltaban completar al/ a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.
- **NGF** : Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso.

- **TD** : Tasa de depreciación por concepto de uso “otros bienes del activo fijo” establecida en La Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento.
- **NGE** : Número de grados estudiados por el/la estudiante en la IE privada, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución
- **DA** : Deuda pendiente por parte de los padres y/o madres de familia o la persona a cargo de la tutela o representación legal del/ de la estudiante (en caso este sea menor de edad) o al/a la propio/a estudiante (en caso este sea mayor de edad y/o tenga capacidad de ejercicio) a la IE privada.
- **πp** : Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años.

**9) Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso**

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones, matrícula y cuota de ingreso de los últimos cinco (05) años:

NIVEL	2024			2023			2022			2021			2020		
	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI	M	P	CI
INICIAL	290	310	180	270	280	150	240	250	150	200	200	-	180	180	150
PRIMARIA	320	340	180	300	310	180	270	280	150	230	230	-	210	210	150

- **M: Matrícula**
- **P: Pensión**
- **CI: Cuota de ingreso**

**10) Acerca de la retención de certificado de estudios por la falta de pago de pensiones**

Ante el incumplimiento en el pago de pensiones, la institución educativa retendrá los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados de conformidad al numeral 16.1 del Decreto de Urgencia 002-2020; sin perjuicio del cobro de costas y costos incurridos en caso se inicien las acciones judiciales respectivas por el incumplimiento de pago.

**11) Acerca de otras medidas ante la falta de pago de pensiones**

No ratificar la matrícula del estudiante para el año siguiente.

Informar a las centrales de Riesgo (Infocorp, Equifax, Certicom y otros) las deudas por incumplimiento en el pago del costo del servicio educativo en el caso que se adeude tres (03) o más pensiones escolares sean consecutivos o alternas.

## 12) Acerca del procedimiento establecido para el cobro de deudas pendientes

El procedimiento establecido para el cobro de deudas pendientes con el Colegio, es el siguiente **(Deudas de 02 meses a más)**

Transcurrido siete (7) días hábiles desde el incumplimiento (02 meses a más), el COLEGIO procederá al envío de una Carta notarial al padre de familia o apoderado responsable del pago, solicitando la cancelación de la suma adeudada.

Si, habiendo transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles de recibida la Carta notarial, y ante la persistencia en el incumplimiento, el COLEGIO procederá a citar al padre o apoderado en una fecha determinada dentro de la quincena siguiente a efectos de llegar a un acuerdo aceptable para el COLEGIO.

En caso de inasistencia o de no llegar a un acuerdo de entendimiento en la reunión citada; el COLEGIO podrá reportar la deuda a las centrales de riesgo crediticio; sin perjuicio del cobro de intereses moratorios de acuerdo a Ley. (Deudas de 03 meses a más)

El COLEGIO podrá delegar en terceros, el procedimiento de cobranza de las deudas pendientes de Pago.

## 13) Acerca de los requisitos y procesos para la ratificación de matrícula.

Los estudiantes que continúan sus estudios en la institución podrán ratificar su matrícula manteniendo así su condición de estudiante del colegio, para la cual los padres de familia deberán declarar conocer y aceptar nuestros lineamientos educativos y las condiciones del servicio educativo señalados en el presente documento.

### Proceso para la ratificación de matrícula

1. Difusión de información por el colegio: Disposición de matrícula 2025, Reglamento Interno 2025, Plan Educativo Institucional, plan de convivencia, Boletín informativo de sana convivencia.
2. Presentación del Boucher del pago de matrícula a secretaría y/o administración.
3. Actualizar la información de datos de estudiantes y padres de familia en el sistema.
4. Firma de contrato de presentación de servicio educativo 2025.
5. Registrar la matrícula en el SIAGIE.

### Requisito para la ratificación de matrícula

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2025, estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2024 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.

**No procederá la ratificación de la matrícula para el año 2025 si:**

- a) Los padres de familia incumplen con el pago puntual de la totalidad de una o más pensiones durante el año lectivo y/o hubiera refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b) Los padres de familia no asisten a las reuniones citadas o no accede a las videoconferencias programadas para tratar el incumplimiento de sus obligaciones o, asiste, pero no cumple con los acuerdos tratados en dicha reunión.
- c) Los padres de familia han incumplido las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno de la Institución Educativa.
- d) Los padres de familia han mostrado de forma reiterada actitudes ofensivas o agresivas a nivel físico o verbal contra algún miembro de la Institución Educativa
- e) Los padres de familia han realizado, en el contexto de la institución, imputaciones falsas o injustificadas contra un estudiante, contra otros padres de familia o contra representantes de la Institución Educativa o contra la Institución Educativa, mellando su buena honra de forma pública y reiterada.
- f) Los padres de familia y/o los estudiantes que hayan cometido faltas disciplinarias graves y muy graves o faltas leves de forma reiterada.
- g) Los estudiantes han incurrido en causal de matrícula condicional y no han cumplido los compromisos asumidos.
- h) Los padres de familia y/o los estudiantes incumplen las demás obligaciones establecidas en el Reglamento Interno.

El padre de familia o apoderado acepta conocer que de no efectuarse la ratificación de la matrícula en los plazos y requisitos establecidos para el proceso de matrícula 2025, la Institución Educativa tendrá la facultad de disponer dicha vacante.

**14) Acerca de los, requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes**

Son estudiantes que ingresan a la Institución Educativa por primera vez, y pagan el costo de matrícula regular, el plazo para el ingreso de nuevos estudiantes será hasta cubrir las vacantes disponibles.

**Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:**

- 1) Cumplir la edad normativa (Inicial 3° años y 1° grado)
- 2) Copia de DNI de los padres y estudiante
- 3) Boleta de notas (excepto 3 años)
- 4) Constancia de buena conducta (5y 6 grado)
- 5) Constancia de no adeudo del colegio de procedencia.
- 6) Resolución directoral de traslado

- 7) Certificado de estudios
- 8) Ficha de matrícula generada del SIAGIE

Una vez presentados los requisitos 1) al 5) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la constancia de vacante respectiva y autorizará para realizar los pagos correspondientes.

El plazo para la presentación de los requisitos 6) al 8) vence al final del período de matrícula señalado en el Cuadro N° 01, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

#### **Procedimiento de matrícula para estudiantes nuevos**

1. Adquirir carpeta y solicitud del postulante
2. Revisión de documentos
3. Informe positivo de entrevista psicológica y familiar
4. Asignación de vacantes
5. Autorización de pagos y firma de contrato de prestación de servicio educativo
6. Registrar en el siagie.

#### **15) Acerca de los beneficios económicos.**

Los padres de familia que tienen hermanos tendrán un descuento del 6% por hermano en la matrícula del periodo educativo 2025.

#### **16) Acerca de las metas de atención y vacantes disponibles.**

El colegio cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2025

<b>NIVELES</b>	<b>SECCIÓN</b>	<b>ATENCIÓN POR AULA</b>	<b>VACANTES</b>
<b>INICIAL</b>	3 años	20 estudiantes	18 vacantes
	4 años	20 estudiantes	10 vacantes
	5 años	20 estudiantes	09 vacantes
<b>PRIMARIA</b>	1° grado	20 estudiantes	2 vacantes
	2° grado	20 estudiantes	1 vacante
	3° Grado	20 estudiantes	1 vacante
	4° grado	23 estudiantes	1 vacantes
	5° grado	22 estudiantes	2 vacantes
	6° grado	25 estudiantes	1 vacantes

**17) Acerca del plan curricular del año escolar 2025, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico**

El Plan Curricular Institucional se encuentra disponible en el siguiente enlace

<https://drive.google.com/drive/folders/1SSzW9uXmYrYGAofyE1AaubA9MPY0GAKj?usp=sharing>

El año escolar 2025 dura diez meses, inicia el 03 de marzo y finaliza el 19 de diciembre y se divide en 4 bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

Período	Duración	Inicio	Fin	Semana de gestión educativa
I Bimestre	10 semanas	03 de marzo	09 de mayo	12 al 16 de mayo
II Bimestre	10 semanas	19 de mayo	25 de julio	26 de julio al 08 de agosto
III Bimestre	09 semanas	11 de agosto	10 de octubre	13 al 17 de octubre
IV Bimestre	09 semanas	20 de octubre	19 de diciembre	
Clausura del año escolar 26 de diciembre				

**18) Acerca del sistema de evaluación por competencias.**

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo e integral guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, detallamos algunos:

- Rúbricas
- Listas de cotejo
- Evaluaciones escritas
- Participación en clase
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, entre otros y la escala de calificación para inicial, primaria y secundaria es la siguiente.

ESCALA DE CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>AD</b>	<b>Logro destacado</b> Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado
<b>A</b>	<b>Logro Esperado</b> Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
<b>B</b>	<b>En Proceso</b> Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
<b>C</b>	<b>En inicio</b> Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

#### 19) Acerca del sistema de evaluación de conducta

Los criterios de Evaluación Cualitativa de la Conducta de los estudiantes son evaluados mediante una matriz que considera los siguientes aspectos:

- Asistencia y Puntualidad
- Presentación Personal (uso del uniforme de colegio) y aseo
- Respeto y comportamiento

#### 20) Acerca del control de asistencia de estudiantes

Los docentes tendrán un registro auxiliar de asistencia, donde se registrarán la puntualidad, tardanzas e inasistencias del estudiante. Si éstas no son debidamente justificadas, influenciará en la calificación de conducta.

El COLEGIO garantiza la continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia del estudiante, nos comunicaremos con los padres de familia o apoderados inmediatamente a través de los datos de contacto, por lo que es obligación del padre de familia justificar mediante causas objetivas tal inasistencia en un periodo de 1 día hábil, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante. En caso no se obtenga ninguna respuesta acerca de las causas de inasistencia del estudiante y llegue a acumular un total de quince (15) días calendario consecutivos de inasistencia, el COLEGIO comunicará a DEMUNA

para que adopten las medidas pertinentes. Si luego de dicha comunicación, se continúa sin ninguna respuesta acerca de la situación del estudiante y acumulan un total de sesenta (60) días consecutivos, se procederá a consignar su retiro en el SIAGIE, poniendo su vacante a disposición de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU.

En los casos de inasistencias los estudiantes tendrán que ponerse al día con las lecciones y actividades de extensión dejadas en su ausencia.

Una vez de haber ingresado al COLEGIO, el estudiante no podrá salir hasta que haya finalizado la jornada escolar. En caso de extrema necesidad el padre o apoderado deberá solicitarlo al director quien dejará registro en el libro de cargo.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y la gestión necesaria a fin que el estudiante logre los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales circunstancias; sin perjuicio al retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

#### 21) Acerca del horario de clases

Lunes a viernes	Inicial	Primaria
Hora de ingreso	8:45am a 9:00am	7:45am a 8:00am
Tolerancia	5 minutos (Se considera tarde)	5 minutos (Se considera tarde)
Hora de salida	1:30pm	2:15pm
Tiempo máximo de espera	10 minutos	10 minutos

El horario puede variar según circunstancias en el entorno y por necesidad educativa, el cual será informado y coordinado con los padres de familia con anticipación.

La hora de ingreso tendrán una tolerancia de 5 minutos y a la salida los padres tendrán un tiempo de espera de 10 minutos para recoger a su hijo(a)

Superado el tiempo de tolerancia, la institución se reserva el derecho de ingreso de los estudiantes al local educativo siempre y cuando no represente ningún riesgo para su integridad; por lo que solo permitirá el ingreso por causas debidamente justificadas.

Asimismo, los padres de familia se encuentran en la obligación de recoger a los estudiantes en el horario de salida o informar por escrito acerca de las personas autorizadas para tal fin. Superado el tiempo máximo

de espera, la institución educativa se comunicará con los padres de familia y, de no obtener respuesta, informará a las autoridades competentes / podrá establecer un pago por el servicio de cuidado y vigilancia de los estudiantes fuera del horario escolar. En caso los padres de familia lleven a los estudiantes antes del horario de ingreso, podrán ingresar al local educativo siempre y cuando se encuentre un personal disponible para su cuidado; lo cual podría requerir un pago o retribución adicional por el servicio de cuidado y vigilancia.

La distribución de horas del servicio educativo para el año escolar 2025 se detalla a continuación:

MODALIDAD PRESENCIAL			
HORARIO ESCOLAR	NIVEL DE INICIAL	HORARIOS	ACTIVIDAD
		8:45- 9:00	Ingreso
		9:00- 9:20	Devocional
		9:20- 10:00	Primer bloque
		10:00- 11:00	Segundo bloque
		11:00- 11:40	Recreo y refrigerio
		11:40- 12:30	Tercer bloque
		12:30- 1:30	Cuarto bloque
MODALIDAD PRESENCIAL			
HORARIO ESCOLAR	NIVEL DE PRIMARIA	7:45- 8:00	Ingreso
		8:00- 8:20	Devocional
		8:20- 9:05	Primer bloque
		9:05- 9:50	Segundo bloque
		9:50- 10:05	Recreo
		10:05- 10:50	Tercer bloque
		10:50-11:35	Cuarto bloque
		11:35-12:00	Refrigerio
		12:00-12:45	Quinto bloque
		12:45- 1:30	Sexto bloque
1:30- 2:15	Séptimo bloque		

## 22) Acerca del número máximo de estudiantes

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2025. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes.

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo
3 años	20	1°	20
4 años	20	2°	20

5 años	20	3°	20
		4°	23
		5°	22
		6°	25

### 23) Acerca de los servicios complementarios

<b>Servicio de apoyo</b>	<b>Presencial</b>
Soporte psicológico	Sí
Área pastoral	Sí
Área de tutoría educativa	Sí
Talleres culturales y deportivos	Si

### 24) Acerca del uniforme y los materiales educativos.

#### **Acerca del uniforme**

Las especificaciones del uniforme se rigen de acuerdo con lo nombrado en el Reglamento Interno. El objetivo que persigue el uso del uniforme es fomentar una adecuada presentación del estudiante, característica que se enmarca en nuestro compromiso de colaborar con su formación integral.

La institución educativa establece las características: color y diseño del uniforme escolar, siendo derecho del padre de familia elegir el proveedor o encargar su confección al establecimiento de su preferencia, obligándose a observar las indicaciones antes referidas.

#### **Acerca de los materiales**

Los estudiantes deberán contar con sus boletines de trabajo, en primaria (área de ciencias, área de matemática y área de letras) Estos boletines son entregados a los estudiantes cada bimestre.

Los libros de texto son seleccionados de acuerdo con lo establecido en el art. 11 del reglamento de la Ley N° 29694. Requiriéndose solo para el nivel Inicial y el área de Idiomas (Inglés)

Adicional a los boletines y libros de trabajo, la institución seguirá trabajando con la plataforma IDUKAY, dónde los padres y estudiantes podrán disponer de materiales adicionales (Prácticas y videos) en formato digital, así como realizar el avance académico de su hijo e hija.

Los materiales adicionales previstos para los niveles de primaria son:

- Biblia- Reina Valera 1960
- Diccionario de Inglés y español
- Libros - educación cristiana

La lista de útiles, estará disponible para descargarlo desde nuestra página web, también podrá recogerlo en forma física en la secretaria del colegio, en el horario de oficina.

Los padres de familia pueden adquirir los útiles escolares u otros materiales en el proveedor de su preferencia. No se requiere de ninguna marca en especial.

#### **25) Acerca del desarrollo cooperativista y responsabilidad social**

El Colegio ICTHUS CRISTO SALVADOR, es un colegio **cooperativista con responsabilidad social**, por tal motivo los estudiantes llevan el curso de Cooperativismo y Gestión Empresarial, donde se promueve el ahorro económico generacional. El ahorro es depositado en la Cooperativa Ética, los estudiantes y padres pueden disponer de su ahorro al finalizar el año y/o al trasladarse. Una vez al año se desarrolla la feria empresarial con la participación de toda la comunidad educativa.

#### **26) Acerca de las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustentan los servicios educativos que se brindan**

La institución educativa cuenta con los siguientes actos resolutivos que autorizan su funcionamiento:

- 1) RDR N° 2561- DUGEL- H- 21 agosto del 2006
- 2) RDR N° 2664- DREJ- 17 de noviembre del 2009
- 3) RDR N° 5787- UGEL- H- 25 de setiembre del 2017

Las cuales se encuentran disponibles en el siguiente link

<https://drive.google.com/drive/folders/1SSzW9uXmYrYGAofyE1AaubA9MPY0GAKj?usp=sharing>

#### **27) Acerca de los datos de identificación del representante legal y del director general de la institución educativa**

La institución educativa "ICTHUS CRISTO SALVADOR" está debidamente representada legalmente por el Sr: Pedro Alberto Pariona Meza, identificado con DNI N°19920210, su director el Sr: Pedro Alberto Pariona Meza, identificado con DNI N°19920210 y su director de estudio el Sr. Luis Alberto Vilchez Paucar con DNI N° 42012962.

#### **28) Acerca de la Información complementaria**

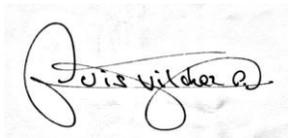
El Colegio organizará talleres durante el año escolar 2025, dentro del área de Arte, Cultura, Deporte, Comunicación, Matemática, Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales.

Se participará en eventos académicos, artísticos a nivel local, regional, nacional e Internacional.

Para el año 2025 y en adelante se realizará la evaluación a los padres de familia, el cual se consigna en el Reglamento Interno, con la finalidad de fortalecer el compromiso de las familias y el colegio.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2024. Siempre con nuestro compromiso de mayor esfuerzo para contribuir al mejor desarrollo de capacidades y actitudes en la formación del carácter de los niños, niñas y adolescentes. Que el Señor los bendiga,

Fraternalmente,



**Mg. Luis A. Vilchez Paucar**

Colegio ICTHUS Cristo Salvador



**Lic. Pedro A. Pariona Meza**

. Colegio ICTHUS Cristo Salvador